

Cancún, Quintana Roo a 12 de Julio 2019

Asunto: Justificación de Comprobación

Lic. Julio Han Chan
Director Administrativo
Presente

Manifiesto a usted que atendiendo al "ACUERDO POR EL CUAL SE DECRETA LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de Fecha 15 de Marzo de 2018, en el cual en su capítulo 1, Disposiciones Generales, Artículo 2 señala que las dependencias, Órganos Administrativos Descentralizados y entidades de la Administración pública PARAESTATAL no podrán establecer mayores requisitos que los previstos en estos lineamientos, salvo lo dispuesto en otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en el cual el Artículo 19 Fracción I señala :” que la comprobación de los importes asignados para el cumplimiento de la comisión oficial, deberá de ser con la presentación de los anexos correspondientes adjuntando a los mismos los comprobantes fiscales que respalden las erogaciones efectuadas por objeto de la encomienda oficial, señalando dicha fracción que se encuentran exentos de presentar los comprobantes fiscales, el personal de nivel 500 al 5130, de acuerdo al tabulador de viáticos señalado en el Artículo 21 de estos lineamientos, y el cual señalado que el suscrito cuenta con nivel 600, por lo que tomando en consideración que no existe acuerdo, circular o documento alguno en contrario, del cual se tenga conocimiento, se solicita de la manera más atenta se tenga consideración lo manifestado en los Artículos aludidos, y no sean requeridos los comprobantes fiscales de la comisión realizada; lo anterior para los trámites administrativos a los que haya lugar.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ana Carolina Couoh Chan